

que desde Pueblo conduce a Segura, por la parte del Pilayo, y siendo de absoluta necesidad su reparacion por el mucho tránsito de personas y caballerias, se acordó hacer las obras necesarias por aduion. bajo la interuision del concejal D. Salvador Canquillo Benio con cargo al Cap. 6.º art. 2.º del Presupuesto, debiendo publicarse la lista de jornales y materiales que se necesitan conforme prescribe el art. 166 de la Ley Municipal.

Se acordó: que se libere con cargo al Cap. de Huysabitos la cantidad de cincuenta y dos puestas cincuenta céntimos del premio del que delas cantidades libradas para el pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza y contingente Provil.

Por el Sor. Presidente se expuso á la Corporacion, que ha instruido expediente para solicitar dela Coma Diputación Provincial, el ingreso en el Hospicio de Hombres de Francisco Barneo Brauco de estos vecinos, en atención á que por su avanzada edad y su falta de recursos, sin tener hijos ni nietos que puedan facilitarcelos, se encuentra implorando la caridad cristiana, faltando para el complemento de dicho expediente, que el Ayuntamiento



N. 0.084.134

37

haga la declaracion de pobreza; en su virtud acordaron: que siendo publico y notorio que Francisco Barneo Brauco de estos vecinos, carece en absoluto de toda clase de bienes y rentas, encontrandose en la edad de veoguarria sin tener familia que le pueda facilitar recursos, de conformidad con el dictamen del Regidor Judio lo declaran pobre de solemnidad, y en tal situacion que se sirpote dela Coma Diputación Provil su ingreso en el Hospicio.

Por el Sor. Regidor Judio se expuso á la Corporacion que han sido entorpecidos los paros, ó subidumbres establecidos en la Ventilla y en el cortijo de los Rojas, en el primer sitio que habiendo dos subidumbres una para ir al cortijo de la Ventilla y otro camino principal que conduce desde esta Villa á las de Sordihuela Chielana, Castellas y de unas Pueblos de la Mancha y el condado, interceptados al hacer las obras de reparacion de los terraplenos; y en el segundo sitio que se ha interrumpido el paso de ganados

por el sitio del Riego de Beata, siendo esta
 subidumbre muy antigua establecida para pagar
 los ganados a los aguadores del referido arroyo
 y del Rio Guadalupe; el Ayuntamiento en su vista
 considerando que al efectuar las obras de la carrete-
 ra, se habrian tenido en cuenta las subidumbres
 que existian para el paso de personas y caballe-
 rias, con el fin de no perjudicar de este derecho a los
 vecinos que lo tienen adquirido de tiempo inme-
 morial, siendo las subidumbres intermunicadas de
 caracter vicinal, se acordó: que se produzca por
 el Sr. Presidente la oportuna queja al Sr. Ayun-
 tamiento de obras publicas de esta Provincia, a fin
 de que de las ordenes oportunas, para que que-
 den expedidas las referidas subidumbres en evitacion
 de los perjuicios que se estan irrogando a los para-
 jeros. Con lo que se dio por terminada la sesion
 que firman los Sres. Concejales, de que cert.

Medina
 Pedro Jose Sanchez
 Jias Ardoz
 Campillo Perro
 Santos Juan Veda

Senon ord. de En la Villa de Beas de Segura a treinta y
 24 de Agosto de uno de Agosto de mil ochocientos noventa;

Medina
 Jias
 Vela
 Campillo
 Lopez
 Jias
 Ardoz



siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió
 en el local de las Salas con el Sr. del
 Ayuntamiento de la misma, auctador al margen
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asis-
 tencia, con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de este dia. Dada lectura al acta de la sesion
 anterior quedo aprobada.

Habiendo necesidad de recaudar fondos
 para atender al pago de las obligaciones del
 Tesoro y Municipales, y no estando aprobado
 el repartimiento del deficit del encubramiento
 de consumos y cereales del corriente año teorico
 se acordó cobrar el primer trimestre a buena
 cuenta, sin perjuicio de verificar despues las
 indemnizaciones correspondientes.

Habiendose hecho una quebrada en la
 carretera camino vicinal, por el sitio del
 repartidor, se acordó hacer las obras necesarias de
 reparacion, con cargo al Cap. O. art. 2.º del
 Presupuesto.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion
 que por virtud de la Circular del Sr. Minis-
 tro de la Gobernacion, y como medidas higienicas
 acordó la Junta de Sanidad el Baño con cal
 de todas las casas de la Poblacion, y como el Ayun-
 tamiento tiene los edificios del Hospital, Canal, Puerto y

las dignas el Banco de ellos, que á costado sin
 de puestas, que esta pendiente de pago; el ^{de} acuerdo
 acuerdo, que siendo el gasto del Banco de ca-
 racter urgente por lo amparado, que estamos
 de la epidemia colérica, se libre la cantidad de sesenta
 y siete puestas con cargo al Cap. de Huequebitos.

Se acordó proveer de tres faroles de re-
 glamento para los muros, satisfaciendo su impor-
 te del Cap. de Huequebitos.

Habiéndose hecho los trabajos del Reparto
 de la Contribución Terr. del corriente año ^{se} ~~se~~ y
 atendiendo al amillanamiento, por el Sr. y demás
 dependientes de la Srta. y estando consignada en el
 presupuesto la cantidad de ciento setenta y cinco pe-
 setas como retribución de este servicio se acordó
 que se libre á favor del Sr. D. Juan Meda la
 referida cantidad, para que la distribuya entre los
 dependientes de la Srta. en la forma que tenga por con-
 veniente. Se acordó nombrar Guardas ^{de campo} ~~de campo~~

po á Juan Esteban Medina y Florencio Alvarado
 Con lo que se dio por terminada la
 sesión que firmaron los Sres. Concejales, de que cost-

Medina Abiles
 Viler Campallo Lopez
~~...~~ ~~...~~
 Ardoy
 Juan Meda

Sesión ordinaria
 de 7 de Sept. 93

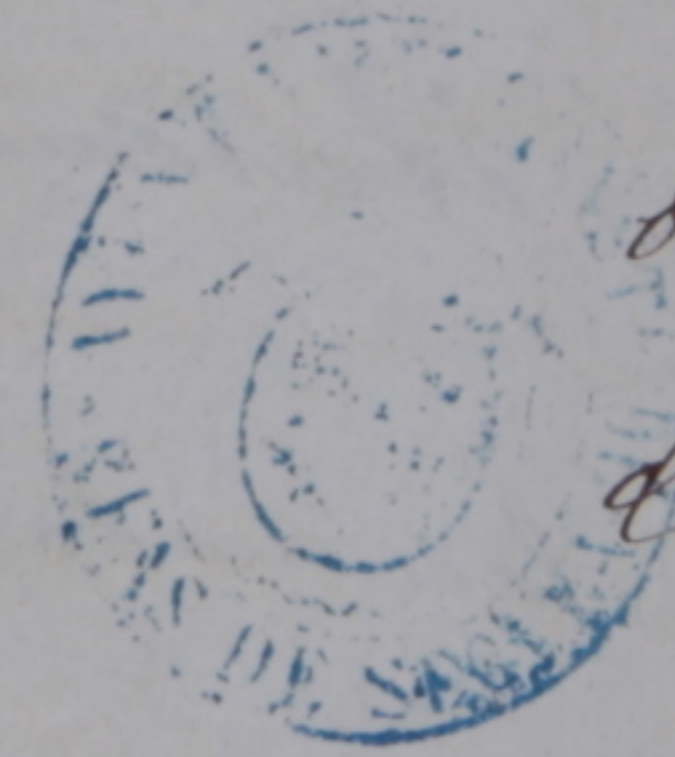
Con la Villa de Beas de Segura á



N. 0.730.517

39

Medina. Puesta siete de Septiembre de mil ochocientos
 y siete, siendo la hora de las nueve de la mañana
 se reunieron en el local de las Salas con-
 sistoriales los Sres. del Ayuntamiento. Consta de
 la misma, anotados al margen, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asis-
 tencia con objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria de este día. Dada lectura al acta
 de la sesión anterior quedó aprobada.



Se dio cuenta de la superior orden del
 Sr. Gobernador Civil fecha veinte y seis de
 Agosto último, en la que tiene á bien
 disponer de conformidad con el dictamen
 de la Comisión Provincial, que se acredite las
 gestiones que haya practicado D. Juan de
 la Cruz Berrio desde el día diez y siete
 de Mayo de mil ochocientos setenta y uno
 hasta el quince de Julio de mil ochocientos
 ochenta y siete, para el cobro de la pensión

que en concepto de jubilado supone que le
 adeuda este Ayuntamiento, en su vista habiendo
 sido examinados los libros de acuerdos del
 Ayuntamiento y Junta Municipal, así como tam-
 bién los Presupuestos, resulta que en dicha
 época no ha habido reclamaciones al Con-
 sejo; se acordó: Que se acredite este es-
 terno por certificación que libere el puen-
 te de Vico remitiendo el expediente al Sr. Gob.
 conforme previene H.^o

Se acordó nombrar Guardas Municipales
 de campo á Pedro Sala Soriano y Antonio Pina
 Soto y Juan Francisco Mera.
 Con lo que se dio por terminada la
 sesión que firman los Sres. Concejales, cont^o

Medina Juan Gil
 Vitor Campiño
 Ferris López
 José Trocy
 Juan Veda

Señal ordinaria } En la Villa de Beas de Segura á
 de 27 de Sept. } veinte y siete de Sept. de mil ochoc.
 noventa; siendo la hora de las diez de la

Medina Martín mañana se reunieron en el local de las Salas
 Abilip Comisionales los Sres. del Ayuntamiento cont.
 Guader los Sres. del Ayuntamiento cont.
 Trocy de la misma, anotados al margen, bajo la
 López Presidencia del Sr. Alcalde y con mi asisten-
 Martín cia, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
 Trocy de este día.

Dada lectura al acta de la sesión
 anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de la orden del Sr. Jefe
 de Instrucción de este Partido en la que por
 trocy se le cuenta al Ayuntamiento si se manifiesta
 Mucendio en la causa que se sigue sobre
 renuncia á la indemnización civil que pro-
 da corresponden, haciendo constar el daño en
 que se estima el causado por el Mucendio; en
 un vista el Ayuntamiento acordó que se participe
 al Sr. Jefe de Instrucción que no se manifiesta
 parte en dicha causa, sin renunciar á la
 indemnización civil que queda correspondiente,
 y que el daño causado por el Mucendio al
 Abvnte de Propios se estima en quince pen-
 nas.

Se dio cuenta de los excusos presentados
 por Felipe Martínez, Lorenza Herrera y Apol-
 40



no *Monseñor*; en su vista se acordó que pasase a informe de la Comisión de Policía Urbana y con su dictamen se resolvió lo que precede.

Habiendo dispuesto el Sr. Presidente que para la extinción de los *Yacimientos* ocurridos en el *Monte de Huerto Puente*, fueran varios hombres a las ordenes del Capitán de *Montes y cultivos* de esta Comarca, se acordó que se satisficgan los gastos ocurridos con cargo al *Capítulo de Huquebustos*.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los tres *Concejales*, de que costó

Medina

Abile

Sandoval

Ardoy

Lopez

Martos

Juan Vieda

Sección ordinaria de En la Villa de Bear de Segura a 2 de Octubre

Medina Presidente
Abile
Sandoval
Campillo
Aragon
Ardoy
Lopez
En la Villa de Bear de Segura a dos de Octubre de mil ochocientos noventa; siendo la hora de las nueve de la mañana, se reunió en el local de las Salas Comunitarias, los tres del Ayuntamiento de la misma, ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de un el Sr. con



N. 0.730.638

41

Objeto de elibir la sesión ordinaria de este día. Dada lectura al acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Jefe Municipal para que se haga saber a la Corporación, si se muestra parte en la causa que se sigue por costas de juicio en las Datas de este Caudal de Propios, se acordó: No se muestra parte, ni renuncia por ello a la indemnización civil que pueda corresponderle.

Se acordó nombrar Guardas Municipales de campo a Francisco Santiago Ramirez, Juan Tabares Canayo, Diego Cuadros Barcales y Manuel Montañés expedito.

Con lo que se dio por terminada la sesión que firman los tres Concejales, de que costó

Medina

Abile

Sandoval

Campillo

Martos

Aragon

Ardoy

Lopez

Juan Vieda

Sección ordinaria de En la Villa de Bear de Segura a 19 de Octubre y diez y nueve de Octubre de mil

Medina
Abiles
Sancha
Campillo
Lopez
Ardoy
Aragon

ochocientos noventa; siendo la hora de las diez
de la mañana se reunieron en el local de las Casas
Comunitarias los señores del Ayuntamiento de esta
villa, concurriendo al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, y con asistencia de mí el Secretario
con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia. Dada lectura al acta de la sesion anterior que
foi enterado el Ayuntamiento y se aprobó.

Se dio cuenta de la resolucion recibida en el
expediente promovido a instancia de D. Juan de la
Cruz Berrio, sobre reclamacion de una jubilacion,
habiendo quedado enterado el Ayuntamiento, acordando
se di cuenta al Sr. Gobernador, asi como
tambien de haber sido notificado el representante
legitimo de los herederos de Sr. Berrio, del contenido
de la referida resolucion.

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Juan
Lopez Fernandez, se acordó que se informe por la
Comision de Policia Urbana, y en su vista se re-
solviera lo que proceda.

En vista del dictamen emitido por la
Comision de Policia Urbana, y de conformidad
con el mismo se acordó que no puede conve-
nirse por interceptar la via publica, y no

encuentra solidos en la base del Bobon donde se
proyecta edificar por Felipe Estrada y Don Apolonia de Luna

Se acordó comisar a Lorenza Gomez, para
que pueda extraer toda del Bobon de las est-
ructuras.

Por el Sr. Ayuntamiento Alcalde, se expuso que
en el camino de las Huertas existe la roquera
que llaman de Berdejo, que una de sus ramas
esta desahogada y que ofrece peligro a los tran-
sentes, en su vista se acordó que para la
comision de Policia, y si en efecto la rama que
de ofrece peligro se obligue a su dueño a con-
stata.



Se acordó nombrar Guardas Municipales de
campo a Francisco Lumbrales Linan y Francisco Bar-
dora Carrasco.

Con lo que se dió por terminada la sesion
que firman los señores Concejales, de que cubren

Medina Abiles Sancha
Campillo Lopez Ardoy
Aragon Juan Noda

Sesion ordinaria y con la Villa de Segura de la Sierra a veinti-
seis de Octubre de mil ochocientos
noventa; siendo la hora de las diez de la ma-

Medina Cuervo
 Chiles
 Sanchez
 Arroy
 Lopez
 Campillo
 Aragon

... se reunieron en el local de las Salas Con-
 sistoriales, los Sres. del Ayuntamiento Constal de la misma,
 anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
 y con mi asistencia, con objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia. Dada lectura al
 acta de la sesion anterior quedo aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion
 que por un olvido involuntario, se ha dejado de
 acordar las condiciones economicas que han de regir en
 las subastas de pastos de las Delicias de este Caudal
 de Propios; en su vista el Ayuntamiento acordó: Que los re-
 mates de dichos productos de pastos, satisfagando
 en la Depositaria de Fondos Municipales, el importe
 de la cantidad en que han sido subastados por trimestres
 al cumplimiento de los plazos en que se pagan las contri-
 buciones directas, siendo aplicables los medios de apu-
 mio establecidos por la Ley vigente de procedimientos
 administrativos.

Con lo que se dio por terminada la sesion que
 firman los Sres. Concejales, de que certifi-

Medina Cuervo
 Arroy
 Sanchez
 Aragon
 Campillo
 Persi
 Juan Vieda

Sesion ordinaria de 27 de Julio de 1890
 de noviembre



N. 0.730.637

47

Medina Cuervo
 Chiles
 Sanchez
 Lopez
 Aragon
 Martin

a veinte y tres de noviembre de mil ochocientos
 noventa, siendo la hora de las diez de la ma-
 ñana se reunieron en el local de las Salas Con-
 sistoriales los Sres. del Ayuntamiento Constal de la misma,
 anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde, y con asistencia de mi el Sr., con
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
 Dada lectura al acta de la sesion anterior quedo apro-
 bada.

En vista del dictamen emitido por la Comision
 de Policia, se acordó conceder a Juan Lopez
 Hernandez las docenas ochenta y seis cuadradas
 de terreno para edificar en la cortijada de
 Cañada Batua, debiendo hacerse previamente el
 señalamiento, sin exigirse retribucion.

Se acordó despedir la casa cuartel que ocu-
 pa la Guardia Civil, ofreciendo al cuerpo la de
 la propiedad de Apolonia Moreno, situada en
 la calle Ancha de esta Poblacion que reune me-
 jores condiciones y se encuentra en el centro de esta
 referida Poblacion, debiendo ponerse en conocimiento

del Comandante del Puerto, para que lo participe
a sus Jefes y pueda hacer el traslado antes
del vencimiento de los dos meses que se conceden
en el contrato de arrendamiento.

Se acordó nombrar Guarda Municipal de
campo a Juan Garcia Sanchez, a quien se le
prohibe el correspondiente título, previo juramento
que ha de prestarse ante el Sr. Alcalde.

Con lo que se dio por terminada la sesion
que firman los Sres. Concejales, de que certifica

Medina *Abil* Sanchez
Lopez *Loranzo*
Ardoz *Juan Vieda*
Martinez

Sesion ordinaria } En la Villa de Beas de Segura á treinta
de 30 de abril } de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco
Medina Pineda }
Abil } la hora de las diez de la mañana, se reunieron
Lauden } en el local de las Salas Comisionales, los Sres.
Lopez } del Ayuntamiento Comtal de la misma, anotados al margen
Loranzo }
Ardoz } que, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con
Martinez } mi asistencia con objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este día. Dada lectura al acta de la
sesion anterior quedó aprobada.
Encontrándose en estado ruinoso la casa

Comisarial, en condiciones
tar, y estando proyectadas
de la misma, para evitar
demer, por cuya razón se
trasladadas provisionalmente
ocupa el Ayuntamiento, si de absoluta
continuacion de las obras de reparacion
para que hoy se encuentran abandonadas
de ruina en que se halla; en su virtud
razon, considerando que las obras que se
se excederán de quinientas pesetas, hay que
en su ejecucion en lo preceptuado en la
de 4 de enero de 1883; en su vista se
se proceda a formar un Presupuesto de
un extracto de Obras, anunciando la
Boletín Oficial de la Provincia, y en los
de costumbre de esta localidad, estipu-
nes que han de regir en la Subasta
los gastos con cargo al Cap. de Obras
las consignaciones del Presup. aprob.



Con lo que se dio por terminada la sesion
que firman los Sres. Concejales, de que certifica
Medina *Abil*
Lopez *Loranzo*
Martinez

del Concejo de Villa de San Pedro de Sigüenza a siete de Diciembre
 ochocientos noventa, siendo la hora de la
 a las diez y seis minutos se reunieron en el local de las Salas
 del ayuntamiento los señores don Juan de los Rios del Ayuntamiento
 en el margen, bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro de los Rios
 mi asistencia con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia. Dada lectura al acta de la sesion
 anterior quedo aprobada.

Debiendo tener lugar el dia catenico del ac-
 tual el sorteo de los mozos del reemplazo del cosme-
 te año, en la Zona Militar de Linares, acuerdo
 nombrar de Comisionado para la entrega de mo-
 zos y de presencia del sorteo a D. Esteban Arguel
 Rector de Nobles a quien le sea satisfecha la canti-
 dad de setenta y cinco pesetas por los gastos de Comunion

M

Estando anunciada la subasta de las obras de repa-
 racion y reparacion de las Casas Comunitarias, cuyo acto de remate
 de 20 de octubre en lugar el dia diez y ocho de mayo proximo
 en la villa de San Pedro de Sigüenza se pronunciada la subasta por un Concejal
 de la villa de San Pedro de Sigüenza el R. D. de 14 de Mayo de 1883, se
 en el expediente al Concejal D. Juan Ardoy, para para
 del presente, dicha subasta.

Medina
 Pineda
 Avila
 Sandoval
 Lopez
 Lozano
 Ardoy
 Madero

Con lo que se dio por terminada la sesion que
 que, los señores Concejales, de que cost-
 mi asistencia Abiles Sanchez
 D. Juan Ardoy
 Juan Vieda